



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

RESOLUCIÓN I.M. N° 1469/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PERIODO 2023 - 2027 (VERSIÓN 1)" DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, REPUBLICA DEL PARAGUAY.-----

Dr. Cecilio Báez, 29 de junio de 2023.-

VISTO: El Taller de Implementación, elaborada por el Equipo Mecip de la Municipalidad, y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales, refiere a las Potestades de la Municipalidad: "...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones..."-----

QUE, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 3° Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a sus supervisión, mediante actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a los efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas"-----

QUE, la necesidad de implementar las distintas políticas y documentaciones del Sistema de Control Interno, conforme a lo que establece el modelo de Gestión establecido por la Contraloría General de la República; y, -----


Por tanto, el INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, de conformidad al Artículo 51 inc. b) y c) de la Ley 3.966/10.

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PERIODO 2023 - 2027, Versión 1, del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Cecilio Báez, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución.-----

Artículo 2º. REGISTRAR, notificar a donde corresponda, y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, REPUBLICA DEL PARAGUAY.-----



ESTELVINA VILLASANTI
Abg. **Secretaria General**
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez





LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PERIODO 2023 - 2027

El Plan Estratégico Institucional, consiste en un documento en el cual se establece la Planificación en forma general de las actividades primordiales Institucionales a ser ejecutados en un plazo de 5 (cinco) años.

1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN:

La Municipalidad de Cecilio Báez, es un ente descentralizado que se constituye conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, en el capítulo de la Municipalidades. Es regulado por la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010.

Como cabeza institucional, cuenta con un Intendente Municipal, el cual es electo a través de la votación popular; así también, se compone de un cuerpo colegiado, constituido por Concejales Municipales, quienes también son electos a través del voto popular.

Cuenta igualmente, con funcionarios designados a través de Resoluciones de la Intendencia Municipal, quienes son los encargados de acompañar la ejecución de los procesos establecidos en la institución.

2. VISIONARIO INSTITUCIONAL:

MISIÓN: Promover la asistencia a los pobladores del distrito a través de la gestión transparente, con enfoque en el desarrollo productivo, social y humano, así como el cuidado por el ordenamiento territorial y el apoyo en materia de salud, educación y medio ambiente.

VISIÓN: Ser una Institución que promueve la prestación de servicios con un enfoque en el desarrollo económico y social de los pobladores del distrito.


3. ANÁLISIS FODA INSTITUCIONAL:

I. FORTALEZAS:

- La municipalidad da un soporte significativo a la educación, al deporte y la cultura mediante el uso de recursos y medios de la municipalidad para el logro de objetivos comunes.
- Comisiones vecinales reconocidas y funcionando con el apoyo del gobierno municipal.
- El Municipio promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la autonomía del pueblo, para incrementar el bienestar.
- Municipio en proceso de formación y con gran espíritu de colaboración con la sociedad civil.
- Consejo Local de Salud conformado y funcionando.

II. DEBILIDADES

- Familias con viviendas precarias y no se incorporan las familias de real necesidad dentro del programa del gobierno central.


Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez




Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

- Falta de solución a las personas en situación de pobreza extrema y no se cuenta con recursos para asistir adecuadamente.
- Falta de consolidación del catastro del impuesto inmobiliario.
- Migración de personas de escasos recursos sin la posibilidad de brindar un trabajo digno acorde con las capacidades que traen los mismos de su lugar de origen.
- Dificultad en el control efectivo para la inspección de negocios en pago de las obligaciones del Patente Comercial.

III. OPORTUNIDADES

- Acompañamiento a los proyectos de reforestación impulsados por empresas privadas del distrito para la recuperación de bosques nativos.
- Plan de mejora del proyecto de buenas prácticas y gestión municipal.
- Pleno acompañamiento con la asistencia para adultos mayores ante el Ministerio de Hacienda, Dirección de Pensiones no contributivas.
- Gestiones de firma de cooperación interinstitucional con las secretarías del estado para el apoyo de los programas de interés común en beneficio de la Municipalidad.


IV. AMENAZAS

- El sistema productivo con poca tecnología del pequeño productor.
- Las inclemencias climáticas impiden la rápida salida de bienes y servicios del distrito
- Dificultad de regularización de las empresas comerciales a que pagan sus patentes municipales.
- La pobreza en el grado de extrema, dificulta el rápido progreso.
- Aumento de la inseguridad en el distrito.

4. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ADOPTADOS:

La Municipalidad de Cecilio Báez, toma como parámetro de Planificación Estratégica, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, específicamente, los siguientes Objetivos:

- Objetivo 1: FIN DE LA POBREZA: Mediante la asistencia económica a sectores vulnerables, se tendrá por objetivo la reducción de la pobreza de las familias integrantes de dichos grupos.
- Objetivo 3: SALUD Y BIENESTAR: Asistir a los ciudadanos en la salud mediante el aporte de recursos y la coordinación de actividades, a través de las funciones de gerenciamiento al frente del Consejo Distrital de Salud.
- Objetivo 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: Asistir técnicamente y acompañar en actividades de desarrollo a los miembros de los Comités de Productores del distrito, tendientes a la sostenibilidad económica de las familias de dicha organización.
- Objetivo 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA: Ejecutar obras de infraestructuras públicas y de servicios dentro del distrito, de oficio o conforme a peticiones de ciudadanos u organizaciones.


Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez




Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

- e) **Objetivo 11:** CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES: Planificar el ordenamiento territorial del distrito, así como regular el servicio del transporte público y de tránsito.
- f) **Objetivo 13:** ACCIÓN POR EL CLIMA: Velar por el cuidado del medio ambiente, mediante acciones concretas y por medio de la concienciación a los ciudadanos.
- g) **Objetivo 17:** ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS: Establecer alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas, a los efectos de unir esfuerzos con miras a lograr los objetivos estratégicos de la Municipalidad.

5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS:

La Municipalidad de Cecilio Báez, toma como parámetro de Planificación Estratégica, los Objetivos Institucionales, que se citan a continuación:

- a) Asistir a la comunidad con miras al desarrollo social.
- b) Asistir a la comunidad en materia de educación, cultura y deporte.
- c) Asistir a la comunidad en materia de salud.
- d) Prestar asistencia a la comunidad con miras al desarrollo productivo.
- e) Ejecutar obras de infraestructuras públicas y de servicios.
- f) Planificar el ordenamiento urbano y territorial.
- g) Regular el servicio de transporte público y de tránsito.
- h) Velar por el cuidado del medio ambiente.
- i) Asistir a la comunidad con miras al desarrollo humano.

6. PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, PERIODO 2023 - 2027:

MISIÓN Y VISIÓN	OBJETIVO DE DESARR. SOSTENIBLE	OBJETIVOS INSTITUCION.	ACTIVIDAD / PROCESO	PRODUCTO / RESULTADO	LINEA DE BASE	META AL 2027	RECURS O PRINCIP AL
MISIÓN: Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los	1. Fin de la pobreza	1.1 Asistir a la comunidad con miras al desarrollo social.	1.1.1 Asistir a personas o sectores vulnerables.	Aportes a la comunidad.	Transferencia de recursos conforme a petición.	Aumento de porcentaje de la comunidad desarrollada socialmente.	Ingresos económicos municipales.
	2. Salud y Bienestar	2.1 Asistir a la comunidad en materia de educación, cultura y deporte.	2.1.1 Promover la cultura y el deporte.	Capacitación cultural.	60 personas por año	Mayor cantidad de personas formadas cultural y artísticamente	Personal Instructor.
				Fomento Deportivo	Transferencia de recursos	Totalidad de clubes	Personal Instructor.

Abg. Estelvina Villasana
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez



Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

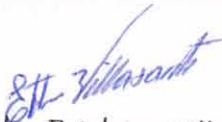
Teléfono: 021-3280447

pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

VISIÓN: Ser una Institución líder en la prestación de servicios con miras al desarrollo económico y social de la comunidad.

				conforme a petición.	asistidos en necesidades básicas.	
	2.2 Asistir a la comunidad en materia de salud.	2.1.1 Asistir a la comunidad mediante políticas y acciones a través del Consejo de Salud local.	Aportes al Consejo de Salud.	Transferencia de recursos conforme a necesidad.	Totalidad de los centros hospitalarios con recursos básicos satisfechos.	Ingresos económicos municipales.
3. Trabajo decente y crecimiento económico	3.1 Prestar asistencia a la comunidad con miras al desarrollo productivo.	3.1.1 Asistir a comités locales.	Asistencia a comités locales.	Transferencia de recursos conforme a petición.	Totalidad de los comités asistidos.	Ingresos económicos municipales.
			Reconocimiento a comités locales	50 reconocimientos a comités	Totalidad de los comités reconocidos.	Resolución Municipal
4. Industria, innovación e infraestructura.	4.1 Ejecutar obras de infraestructuras públicas y de servicios.	4.1.1 Construir y mantener caminos y lugares públicos.	Ejecución de obras viales.	Construcción de obras conforme a solicitud.	Aumento progresivo de infraestructuras viales en óptimas condiciones.	Ingresos económicos municipales.
		4.1.2 Construir obras de utilización comunitaria.	Ejecución de obras edilicias.	Construcción de obras conforme a solicitud.	Aumento progresivo de infraestructuras edilicias públicas en óptimas condiciones.	Ingresos económicos municipales.
5. Ciudades y comunidades sostenibles	5.1 Planificar el ordenamiento urbano y territorial.	5.1.1 Delimitar las áreas urbanas y rurales del municipio.	Adjudicación de inmuebles.	Solicitud de adjudicación de inmuebles.	Registro del 100 % de adjudicaciones solicitadas.	Personal para el registro.
			Registro de inmuebles rurales y urbanos.	Actualización de inmuebles rurales y urbanos.	Registro del 100 % de inmuebles rurales y urbanos.	Personal para el registro.
	5.2 Regular el servicio de transporte público y de tránsito.	5.2.1 Regular y fiscalizar la circulación de vehículos.	Emisión de Registros de conducir.	Emisión de 200 registros de conducir por año.	Población con el 100 % de registros de conducir al día.	Personal para la emisión.
			Emisión de Habilitaciones de vehículos.	Emisión de 200 habilitaciones de vehículos por año.	Población con el 100 % de habilitaciones de vehículos al día.	Personal para la emisión.
6. Acción por el clima	6.1 Velar por el cuidado del medio ambiente.	6.1.1 Preservar el medio ambiente en lugares públicos.	Mantenimiento y limpieza de espacios públicos.	Mantenimiento y limpieza de todas las plazas y calles principales.	100 % de plazas y calles principales mantenidas.	Personal para mantenimiento.
7. Alianzas para lograr los objetivos	7.1 Asistir a la comunidad con miras al desarrollo humano.	7.1.1 Asistir a adultos mayores y menores de edad, en alianzas con otros organismos.	Inscripción a postulantes a pensión ante el Ministerio de Hacienda	200 inscripciones de adultos mayores por año.	100 % de adultos mayores inscriptos.	Personal para la inscripción.
			Asistencia a menores a través de la CODENI.	50 asistencias a menores por año.	100 % de menores asistidos en sus derechos.	Personal para asistencia.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS:


Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez




Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

El sistema de seguimiento, control y evaluación institucional, tendrá en cuenta como criterios de valoración el cumplimiento de las estrategias y las tácticas de la institución, se realizarán en forma anual, con informes remitidos a la Intendencia Municipal para la toma de decisiones y elaboración de planes de mejoras que ayuden a cumplir con los objetivos propuestos.

El Sistema comprende las variables que implican el desarrollo de la gestión institucional acompañadas de metas mensurables que le permitan al evaluador, a través de indicadores concertados y conocidos por los evaluados, la tarea del control y la evaluación.

El monitoreo y evaluación del plan debe seguir una metodología que organice cada uno de los propósitos de la gestión, facilite la visión previsiva de los aspectos que cumplen o no con los objetivos institucionales, promueva el autocontrol y la retroalimentación.

La medición, se realizará de la siguiente manera:

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	OBJETIVOS INSTITUCION.	ACTIVIDAD / PROCESO	PRODUCTO / RESULTADO	META PROPUESTA	META LOGRADA	INTERPRETACIÓN
ODS 1	Objetivo 1					
ODS 2	Objetivo 2					

Para la obtención de los datos del logro de las metas, será mediante:


- Informes obtenidos de los responsables de los procesos.

8. RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN:


- Encargado del Sistema de Control Interno.
- Equipo Mecip.

9. EVALUADOS:

Responsables de las áreas intervinientes en los Objetivos y Procesos.


Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez




Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

